

D. Jerónimo Perez del Barco Vedel llama
reis a Claustro pleno para mañana Domín
go a las diez de la mañana, para hazer pre
sente ala Un^{iv}. una R.^l Provision por la
que se mandari recoger unas Cartas intí
tuladas la verdad desnuda. Y para nom
brar Jueces de Concurso ala Cath.^a de Phi
losofía Moral. Y nombrar substitutos para
las Cath.^{as} de Nispeñas de H^a y Prima
de Leyes. Quedarse a Claustro de Diputados.
para ver dos Certificac^{es}. de Enfermo del R.
P. M. Zamora; Un Mem. del Adm.^{or} del Hospit.^o del
estudio para poner una Criada. Y ver dos Mem.^{os}
de limosnas mandados traer a Claustro, uno del Calba
rio, y otro de Man.^o del Rey, y sobre todo resolver lo que
comb.^{ta} Nadie falte pena prestiti juram.^{to} y la des^{ta} est.
Fecha Sab.^o 20 de Jun.^o de 1772

D. Miguel Munnax
R.^l

Otro sí para q.^e la Un^{iv}. determine sus nece
sario consultar al R.^l y Supremo Consejo so
bre si los Cath.^{os} de Humanidad, Retórica, y
Lenguas deben regentar por sí sus Cath.^{as}
hasta otra^{ta} de Septiembre, o se expresa
va^{ta} tan^{ta} en el plan fecha ut supra.

D. Mig. Munnax
R.^l

Senores: Clauro pleno de
 Rector Rolan
 Concetti Sepura
 Ayudo Ruarte
 Apodaca y. c. Mantinez
 Ruvi Velasco
 Panasa Alva
 Ocampo Nieto
 Rascor Malvan
 Martin? Maxim
 Mendoza Sanchez
 Penalbo Sierra
 Caneco Faylae
 Sam? Navar?
 Benhol Ocampo
 Fernandez Forcada
 D. Garcia Alcaran
 Velasco Madunasa
 Navarro Blenqua
 Madanaga Penamora
 Cortavera Juvedo
 Tolerano Alonzo
 Cavani Saer
 Munoz Amangp
 Capint. Ortiz
 Baxo Guanda
 D. Alva Monroy
 Pan Brungas
 Manquedo Gazona
 Recalde San pexel
 Garcia Hecuro
 Prado Encina
 Machado Yeler
 Robles Gonzalez
 Perez Gomer
 Oliva Cuerta
 Lafonta Manzan
 Ruedo

de Junio de 1772/

Zamunegui
 Perez
 Hecuro
 Anaguer
 Lozano
 Ylevia
 Zamora

Diputados
 Lic. Secades
 D. Josef Loure
 D. Gabriel Hernandez
 D. Jorge Escobedo
 D. Dom. Miranda
 D. Anais Moron

Consultarios
 D. Josef Robles
 D. Fran. Nunez
 D. Jacinto Galavia
 D. Lorenzo Penuela
 D. Josef Marques
 D. Geronimo Diez
 D. Albano Zambrano
 D. Esteban Lavan



1. p.^{to} de la cedula.

3

Voto 2. Com.^{os} en nombre del Claustro pa
ra dar aviso a p.^{te} de la Univ. de esta
orden. y pide cedula de claus.^o

Voto voto a Nob.^{os}

Sancho Seg.^e c. y e. se ponga un
edicto comunic.^{do} a los est.^s entreguen
los papeles.

Failde Seg.^u. cumpla. y e. se ponga
a enviar los Recad^{os} a las Com.^{es}

V. forca S. C. y e. se ponga. Voto de Nobles.

Blanca S. C. y e. se ponga. 2. Com.^{os} para arrojarse
con el Correg.^{or} y Alc.^{de} mayor para proceder
de acuerdo sobre las determ.^{es}. Estos mismos
cuiden de hacer diligencias a fin de pedir
los pap.^{es}. Se ponga edicto, y Recad^{os}. a las
Com.^{es}.

Peña Molales y^{to} Blenqua.

Arauz y^{to} ~~Blenqua~~

Oxtra la Univ. deve hacer penas. a que
todos entreguen los papeles. ~~y~~ por
medio del S. N. cuyas dilig. practi
que el N. con acuerdo de los Magist.
Granda q^e todos los Cath. agan que sus
discipulos les entreguen todos los papeles
que tengan sobre el asunto. o por me
dio de edicto.

Buñgas 2.

Sampere. Edicto. oblig.^{do} a que todos pres
ten el Juxam. y que pres. ~~todos~~ los
los papeles. y contra el Setemen las
prov.^{as}

Yelez. se deve caminar de Acuerdo con los
Magistrados. y se nomb.ⁿ Com.^{os} para ha
zer ^{los} papeles que sean ver. edict. para
el publico. y Recado alas com.^{es} es esc.^{do}

Añz. Lomb. failde Lomb.

Arauz. Yelez.

Lozano Lomb.

AVSA



Zamb^{no} Blenqua.

R^o Perez. y eler. -

Quebedo no tiene ningun papel. Seaga
pres.^{te} a todos ~~esta~~ entreguen los pap^{es}.

Vire canz. y. ^{to} el eler.

R^o com. que entende a buerdos
con todos los Juezes Sepongan Edict^s.
ya lo el Graves penas, que entreguen
todos los papeles que tengan sobre este
asumpto.

Com. Tokedaru. y Blenqua.

AVSA



Se votaron los Jueces de Concurren-
 so para la op.^{on} a la Cath.^{na} de S.^{ta}
 Uxal.

Fern.^z 1
 Calam.^{or} 14 1. Juez.
 B. G. 1
 Lait.^{na} 2
 Malvar 3
 Vizma 1
 Alazar 1
 Zuer.^o 2
 Lait.^{na} 2
 Se eligió al D.^o Calam.^{or}
 3 Juez
 Malvar 1
 Lait.^{na} 3
 Lozano 3

Se ^{ta} votó el 2. Juez.

Ruiz 6
 Canles 1
 M.^o Fern.^z 11 blanca fin.^z. Negra en blanca Vira
 M.^o Perez 2
 Lavata 2
 M.^o Maxim 1
 Vizma 1
 Ocampo 1
 Bleng.^o 1
 Zuer.^o 1

fue elegido el M.^o Fern.^z por 2. Juez

el 3. Juez el M.^o Malvar.

Fern.^z 11 blanca en Blanca Perez
 Lait.^{na} 1

AVSA



8

5

Acuendo el pleno de N. S. J. de 1772.

Que se cumpla y execute la R. l. orden
que se nombra^{res} 5. Comissarios para
caminar de Acuerdo con todos los de
mas Jueces de esta Ciud. y que tomen
las providencias que surgen mas con
benientes para el mas exacto cum^{to}.
La Real Prov. on. Y se nombra^{on} por
Comi. a los 5. D. D. Toledo y Blenqua.

2. Se nombra^{on} por Jueces & Conuecto para
la o^{on} p^{on} a la Cath. & J. Moral, por
votos Secretos a los 5. D. D. Casam^{on}.

R. N. f. n. y Malbar. =

Munara
R. N.

Man Martinez

AVSA



4^o
Pleno 24. de Jun. 1772. Seleyo
una R.^a Prov.^{on} por la q.^e se mandan

Recoger unas Cartas intituladas. La
Verdad desnuda Senomb.^{on} Com.^{on}

Para dho efecto. R.^a = Com.^{on} los D.^{os} Sole
dano y Blenqua = Senombraon Jue
res para la opp.^{on} ala Cath.^a de N.^a
Moxal, y fueron los S.^{res} N. fñer, D.^o
Casam.^{on} y N. Malbar =

Puesta
S

